

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS RAFAEL RANGEL, BOLIVAR, Sucre, MIRANDA, ANDRÉS BELLO, MONTE CARMELO Y LA CEIBA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

213° y 164°

Sabana de Mendoza, 08-08-2023

### Edicto

### SE HACE SABER

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos por la solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, especialmente a los Sucesores desconocidos del ciudadano **REINEL CARRASQUERO PARRA**, quien era titular de la cédula de identidad Nro. **V-5.493.448**, fallecido ab-intestato, en fecha once (11) de Abril del año dos mil veintidós (2022), según acta de Defunción Nro. 05 de fecha 29 de Junio de 2023 expedida por el Registro Civil del municipio Bolívar del estado Trujillo. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurren por ante este Juzgado, **en horas de Despacho (8:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, ubicado en el Centro Comercial Carmen Rosa, planta alta, Av. Bolívar. Sabana de Mendoza, municipio Sucre del estado Trujillo; a fin de exponer lo conducente, en el segundo (2do) día de Despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del presente Cartel en la Solicitud **N° S-356-2023**, formulada por la ciudadana **MARIA MORELIA JUAREZ DURAN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nro. 9 314.378**, domiciliada en Sabana Grande, municipio Bolívar del estado Trujillo, asistida en este acto por el Abogada LISBETH VALECILLOS CARDOZO, inscrito en el IPSA Nro. 51.009, solicitando se les declare como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de los de cujus ya mencionados.- Juez Suplente, Abg. Darly Violeta Linares Barazarte. Secretario Accidental, Abg. Bernardo David Medina Hernández.